

AÑO 20_ LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA (Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal)

Applidate Mambras & Paran Social del Contribuyente											Tipo y Número de		
Apellidos y Nombres ó Razon Social del Contribuyente											Documento de Identidad		
			Domicilio	Fiscal									
Teléfonos Correo Electrónico Forma Legal													
		Correo Electrónico						Forma Legal					
												M	
Apellidos y Nombres del Cónyuge											Tipo y Número de Documento de Identidad		
Apellidos y Nombres ó Razon Social del Representante Legal											Tipo y Número de Documento de Identidad		
Documento con el que se acredita Representación													
II. DATOS DEL TRANSFERENTE (*)													
Apellidos y Nombres ó Razon Social del Transferente											Tipo y Número de Documento de Identidad		
											2000		
Domicilio Fiscal													
Apellidos y Nombres de										res de	del Representante		
Apellidos y Nombres del Cónyuge													
* Información obtenida de DJ. del Impuesto Predial o del Documento de Transferencia													
III. DATOS DEL PREDIO OBJETO DE LA TRANSFERENCIA Dirección del Predio Partida													
Ubicación Distrito										Regis			
01-HUANUCO											Código		
IV. DATOS RELATIVOS AL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA:													
Tipo de Documento			// /// ''``	(Porcent	aje Fech	a de	Primera Ventas	Contratantes son	
							_	Adquiri			de Empresa Constructora	co-propietarios originarios o co-herederos del predio	
Naturaleza del Contrato				'					1 14				
Nota	aria		7/1/1						1/1/2				
V. LIQUIDACIÓN D	EL IMPUESTO		MW.										
Motivo de In	afectación		500)	5					CC				
Valor de Autoevalúo				juste			Porcentaje			Valor Reajustado de lo			
ó del Terreno (a)			Factor ((b)	Soles (c)=[(a)x(b)]-(a)		a)	Adqu (c	irido I)	Adquirido por el Contribuyente (1)=[(a)+(c)]x(d)			
Precio o Valor de Transferencia					Cambio Aplicado						Valor de Transferencia en Nuevos Soles		
Impor	(f)						(2)=(e)x(f)						
Base Imponible se consigna el más alto de (1) y (2)			Deducció	n (hasta 10	UIT)		nonik	Tasa de					
		UIT Im		porte	Базе ппро		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		uesto IIIIpu		and the distribution of th		
VI. FIRMA Y SELLO													
Firma del Contribuyente ó Representante Legal					Huella Digital			Sello y V°B°					

- Arts. 21° y sgtes. del D.S. 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal
- Arts. 46° de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- ORDENANZA MUNÍCIPAL 001-2014-MPHCO, ESTABLECE CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y REAJUSTES ACUMULADOS DEL AÑO 1999 2010

- El impuesto de Alcabala es de cargo del adquiriente, no podrá ser objeto de fraccionamiento y deberá cancelarse al contado, hasta el último dia habil del mes siguiente de efectuada la transferencia A partir de esa fecha la deuda se actualizará con la Tasa de Interés Moratorio que establezca la administración.

Tabla N°1: Documentos de Identidad					
TIPO	Descripción				
0	Sin D ocumento				
1	Documento Nacional de Identidad (DNI)				
4	Carné de Extranjería				
6	Registro Único de Contribuyente (RUC)				
8	Sucesión Indivisa				